



Expediente: 82/21

Carátula: LEZCANO RAFAEL OMAR C/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27106867947 - LEZCANO, RAFAEL OMAR-ACTOR

27322017311 - COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A., -DEMANDADO

90000000000 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO

20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 82/21



H20920616923

JUICIO: LEZCANO RAFAEL OMAR c/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO s/
COBRO DE PESOS. EXPTE. 82/21.

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento el tiempo transcurrido sin que la parte actora haya contestado el traslado corrido mediante proveído de fecha 13/02/2026: désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. Pasen los presentes autos a despacho para resolver el recurso de aclaratoria incoado por la letra María Gabriel Argota, por sus propios derechos.-NCA

Actuación firmada en fecha 02/03/2026

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.